

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**  
Medellín, febrero veintidós (22) de dos mil trece (2013)

<b>REFERENCIA:</b>	ACCIÓN POPULAR
<b>ACCIONANTE:</b>	RAFAEL RICARDO ROJAS ZUÑIGA
<b>ACCIONADO:</b>	MUNICIPIO DE BELLO Y OTRO
<b>RADICADO:</b>	05001 33 31 012 2011 00201 00

ASUNTO: CORRIGE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA. NUEVAMENTE TRASLADO PARA ALEGAR

Mediante Auto de enero veinticinco (25) de dos mil trece (2013), esta Agencia Judicial dio Traslado a las partes para presentar Alegatos de Conclusión, por el término de cinco días, tal como consta a folio 323.

Ahora bien, una vez revisada la providencia y a su vez comparada con el Sistema de Gestión de Procesos, encuentra el Despacho que por error involuntario en el sello de Notificación por Estados se anotó de manera equivocada el día de notificación del Auto, consignando “**28 de enero de 2013**” cuando en realidad corresponde a **29 DE ENERO DE 2013**, tal como se puede comprobar en el Sistema de Gestión.

Así las cosas, con el fin de no conculcar las garantías procesales de las partes y evitar vicios en el procedimiento, se procederá a **correr nuevamente traslado para Alegar de Conclusión por el término de cinco días hábiles**, de conformidad con el inciso primero del artículo 33 de la Ley 472 de 1998., notificando el Auto de manera correcta.

A su vez, el Ministerio Público podrá solicitar traslado especial para emitir concepto.

**NOTIFÍQUESE.-**

La Juez,

**MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR**

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p><b>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</b></p> <p><b>CERTIFICO:</b> En la fecha se notificó por <b>ESTADO</b> el auto anterior.</p> <p>Medellín, <b>FEBRERO 26 DE 2013</b> Fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____</p> <p>KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
--